

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2023

CERTIFICACIÓN

M. en D. Armando Ortiz Romero, en calidad de Secretario No Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad: **Mercader Financial, S.A. SOFOM, E.R.** (la "**Sociedad**"), CERTIFICO: Que en la Sesión de Consejo de Administración de la "**Sociedad**" celebrada el 25 de agosto de 2023, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

ACUERDO 1

Se aprueba la contratación del Despacho Externo denominado "Castillo, Miranda y Compañía, S.C.", para que efectúe la Auditoría Externa de la Sociedad, comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.

ACUERDO 2

En consecuencia, del acuerdo anterior, se aprueba el pago del importe correspondiente, es decir, la cantidad \$747,000.00 (Setecientos cuarenta y siete mil Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)., determinado en la propuesta presentada por el Despacho "Castillo, Miranda y Compañía, S.C.", por los servicios de Auditoría Externa.

ACUERDO 3

Se aprueba la contratación de servicios adicionales del Despacho Externo denominado "Castillo Miranda y Compañía, S.C. para que revisen los informes a los Fondeadores; Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest)., DEG – Deutsche Investitions – und Entwicklungsgesellschaft mbH., y Worldbusiness Capital Inc.(WBC), el importe correspondiente a cada informe que emita es por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado, sumando un total de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado, por mencionados servicios.

La presente certificación se extiende a solicitud de la "**Sociedad**".



M. en D. Armando Ortiz Romero
Secretario No Miembro del Consejo de Administración
Mercader Financial, S.A. SOFOM, E.R.

**SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
MERCADER FINANCIAL, S.A. SOFOM, E.R.
DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las 9:30 horas del día 25 de agosto de 2023, se reunieron en el domicilio social de **MERCADER FINANCIAL, S.A., SOFOM E.R. (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA)**, los Miembros del Consejo de Administración, contando con la asistencia del Presidente del Consejo de Administración y del Secretario de la Sociedad, el C. Juan Manuel Fernández de Castro Villalobos y el Lic. Armando Ortiz Romero, respectivamente, así como del Comisario de la Sociedad, el C.P.C. Gustavo Gabriel Llamas Monjardín, el Director General de la Sociedad el C.P. Francisco Deaquino Vargas y la Auditora Interna la C.P. María Mónica Orduña Jaramillo, con el objeto de celebrar una Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad, reunión a la que fueron previamente convocados todos los presentes.

Por designación unánime de los presentes y, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad, presidió la Sesión el Presidente del Consejo de Administración el C. Juan Manuel Fernández de Castro Villalobos y actuó en ejercicio de sus funciones como Secretario el Lic. Armando Ortiz Romero.

Acto seguido, el Secretario verificó la lista de asistencia de los miembros del Consejo de Administración y certificó que existía el quórum requerido para sesionar válidamente, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En vista de la certificación anterior, el Presidente de la Sesión, sometió a consideración de los Consejeros el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Propuesta, designación o en su caso, la ratificación del Despacho Externo encargado de la Auditoría Externa de la Sociedad y aprobación del importe de las remuneraciones del servicio de Auditoría Externa.

II.- Discusión y, en su caso, aprobación para la contratación de servicios adicionales a cargo del Despacho Externo, para el cumplimiento de informes a fondeadores y aprobación del importe de las remuneraciones.

III.- Nombramiento de delegados especiales.

Después de ser aprobado, por unanimidad de votos de los presentes, el anterior Orden del Día se procedió a desahogar los puntos contenidos en el mismo en los siguientes términos:

I.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, y en uso de la palabra, la Auditora Interna de la Sociedad, expuso a los Consejeros presentes que del estudio comparativo de los servicios y costos de los Despachos a fungir como Auditores Externos, surgieron diversos argumentos que demostraban la conveniencia de ratificar en su cargo a los Auditores Externos del Despacho "Castillo, Miranda y Compañía, S.C.", para que realicen la Auditoría Externa de la Sociedad comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023, lo anterior conforme a lo establecido en el "Manual de Políticas y Procedimientos, Contratación y Seguimiento del Auditor Externo", identificado con clave "MA-CT-9/1" de la Sociedad y en virtud de que dicho Despacho cumple satisfactoriamente con los requisitos a que se refiere el "Apartado 9 Requisitos que deben cumplir los Auditores Externos a contratar", que se encuentran dentro de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

Acto seguido, la Auditora Interna Manifestó que, el Despacho en mención presentó una propuesta con honorarios competitivos en el mercado para los trabajos de Auditoría Externa que se requieren contratar, conforme lo establece su propuesta de servicios en la cual se determina el importe total de \$747,000.00 (Setecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A continuación, el Presidente solicitó al Secretario que agregara al expediente del Acta que se levante con motivo de la presente Sesión de Consejo, la propuesta de servicios del Despacho de Auditoría Externa "Castillo, Miranda y Compañía, S.C.", una vez que sea autorizada en la presente Sesión.

Los Consejeros, después de discutir ampliamente lo anterior, resolvieron por unanimidad de votos adoptar los siguientes:

ACUERDO 1

Se aprueba la contratación del Despacho Externo denominado "Castillo, Miranda y Compañía, S.C."; para que efectúe la Auditoría Externa de la Sociedad, comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.

ACUERDO 2

En consecuencia, del acuerdo anterior, se aprueba el pago del importe correspondiente, es decir, la cantidad \$747,000.00 (Setecientos cuarenta y siete mil Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), determinado en la propuesta presentada por el Despacho "Castillo, Miranda y Compañía, S.C.", por los servicios de Auditoría Externa.

II.- Pasando a tratar el **Segundo Punto del Orden del Día**, el Presidente expuso a los consejeros que a fin de dar cumplimiento con los informes a los Fondeadores; Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest), DEG – Deutsche Investitions – und Entwicklungsgesellschaft mbH., y Worldbusiness Capital Inc. (WBC), se deberá contratar servicios adicionales a cargo del Despacho Castillo, Miranda y Compañía, S.C.

Acto seguido, la Auditora Interna Manifestó que, el Despacho en mención presentó una propuesta con honorarios competitivos en el mercado para los trabajos que se requieren contratar para la revisión de informes a los Fondeadores descritos en el párrafo anterior, conforme lo establece su propuesta de servicios en la cual se determina el importe de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado por informe, que sumado queda en un total de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A continuación, el Presidente solicitó al Secretario que agregara al expediente del Acta que se levante con motivo de la presente Sesión de Consejo, la propuesta de servicios del Despacho de Auditoría Externa "Castillo, Miranda y Compañía, S.C.", una vez que sea autorizada en la presente Sesión.

Los Consejeros, después de discutir ampliamente lo anterior, resolvieron por unanimidad de votos adoptar el siguiente:

ACUERDO 3

Se aprueba la contratación de servicios adicionales del Despacho Externo denominado "Castillo Miranda y Compañía, S.C. para que revisen los informes a los Fondadores; Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest)., DEG – Deutsche Investitions – und Entwicklungsgesellschaft mbH., y Worldbusiness Capital Inc.(WBC), el importe correspondiente a cada informe que emita es por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado, sumando un total de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado, por mencionados servicios.

III.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día el Presidente manifestó a los Consejeros la conveniencia de nombrar delegados especiales a fin de que formalicen los acuerdos adoptados en la presente Sesión.

El Consejo de Administración después de discutir ampliamente lo anterior, resolvió por unanimidad de votos adoptar el siguiente:

ACUERDO 4

Se designan como Delegados Especiales a los licenciados Armando Ortiz Romero, Jorge Luis Mayen Reyes y Sergio Alan Padilla Ibarra, para que en nombre y representación de "MERCADER FINANCIAL", S.A., SOFOM, E.R., comparezcan conjunta o separadamente, de ser necesario, ante fedatario público de su elección a fin de otorgar la protocolización de toda o parte de los acuerdos adoptados en la presente Sesión, para solicitar y obtener la inscripción del testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, para elaborar, suscribir, publicar física y/o electrónicamente y presentar los avisos que fueren necesarios y para expedir y/o solicitar las copias simples o certificadas que de la presente sesión les soliciten.

Finalmente, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los Consejeros si tenían algún otro asunto que tratar y ante la negativa de los mismos, se decidió suspender por un momento la junta de Sesión de Consejo, a efecto de preparar la presente acta, por lo que hecho lo anterior y reanudada la Sesión de Consejo, fue leída y autorizada el acta por los Consejeros, para que fuera firmada por el Presidente, el Secretario y el Comisario de la Sociedad.

PRESIDENTE

SECRETARIO


Sr. Juan Manuel Fernández de
Castro Villalobos


Lic. Armando Ortiz Romero

COMISARIO


C.P.C. Gustavo Gabriel Llamas Monjardín